Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 19 NOV. 2004

VISTO la nota presentada por el Señor Luis ASCONA, cura parroco de la parroquia "María Auxiliadora", de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicitaba la colaboración de esta Presidencia, con la compra de una torta y gaseosas para las celebraciones alusivas, para los niños que reciben su Catequésis.

Que esta Presidencia accedio a lo solicicitado por el señor Luis ASCONA, Cura Parroco de dicha Parroquia, por lo que corresponde abonar la factura "B" Nº 0001-00000434 por el importe de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 380,00) correspondiente a "LA PANADERIA", de Oscar Daniel MARTÍNEZ, en concepto de la compra de una torta y gaseosas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u> el pago de la factura "B" Nº 0001-00000434 por el importe de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 380,00) correspondiente a "LA PANADERIA", de Oscar Daniel MARTÍNEZ, en concepto de la compra de una torta y gaseosas, de acuerdo a lo solicicitado por el señor Luis ASCONA, cura parroco de la Parroquia "María Auxiliadora", de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 494 / 04

I mostly